

II. SECCION DE ESTADISTICA

Los gastos de la Administración local en enseñanza y actividades culturales en España

El Instituto Nacional de Estadística tiene a su cargo desde el año 1959, la Estadística de Financiación y Costes de la Enseñanza en España.

El estudio de los medios de financiación y de costes de los estudios de los alumnos en los distintos niveles de la enseñanza, encierra un triple interés: cultural, social y económico.

* * *

La investigación estadística persigue la doble finalidad de conocer con referencia al año financiero 1959:

- A) Los gastos de enseñanza en los sectores público y privado.
- B) El coste medio de enseñanza por alumno en los diferentes niveles, discriminándolos desde los tres puntos de vista siguientes:
 1. De la Administración pública.
 2. De los establecimientos no oficiales de enseñanza.
 3. De las economías familiares.

El sector público comprende:

- a) Los Ministerios, organismos paraestatales y autónomos de la Administración del Estado.
- b) Las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, órganos de la Administración local.

EL SECTOR PÚBLICO LOCAL

El Instituto Nacional de Estadística se halla en condiciones de ofrecer las cifras obtenidas, como expresión de la aportación de las Corporaciones locales a los gastos de enseñanza y cultura en España.

Las Corporaciones locales tienen ciertas obligaciones legales en orden a la enseñanza. Los Ayuntamientos, a excepción de aquellos cuyos Municipios tienen una población inferior a 1.000 habitantes o los declarados legalmente pobres por el Gobierno, deben contribuir a la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria mediante aportaciones presupuestarias con arreglo a una escala que se extiende desde el 5 al 50 por 100 del valor total de la construcción; el resto lo aporta el Estado. También están obligados los Ayuntamientos a construir viviendas para los maestros de enseñanza primaria. En la fase actual de adaptación de las antiguas escuelas públicas municipales al nuevo régimen de Patronato, el Estado aporta el maestro, y el Municipio debe facilitar el local para la escuela y la vivienda para el maestro o, en su caso, la indemnización correspondiente, y satisfacer los gastos de limpieza, calefacción y alumbrado. Los Ayuntamientos contribuyen también al sostenimiento de los Institutos laborales y otros Centros de Formación Profesional, y pueden libremente subvencionar o sostener directamente otros centros docentes.

Las Diputaciones y Cabildos sostienen centros de enseñanza para ciegos, sordomudos, anormales e inadaptados sociales, así como centros benéficos para huérfanos, a los que también imparten enseñanza primaria. Contribuyen, además, al sostenimiento de Escuelas Industriales, de Artes y Oficios, de Bellas Artes y otras enseñanzas especializadas, y subvencionan a centros de distintas clases de enseñanza.

En orden a las actividades culturales, corresponde también a las Diputaciones y a los Ayuntamientos el sostenimiento de bibliotecas municipales; la formación y conservación de archivos y museos; la protección y estímulo de las entidades que cultivan la música y el teatro, pudiendo establecer cines municipales y promover la educación física y los deportes, la conservación del paisaje y de los monumentos y lugares artísticos y el fomento del turismo.

ALCANCE DE LA INFORMACIÓN

Se ha utilizado un cuestionario con el fin de recoger el importe de las cantidades destinadas a «Cultura», referidas principalmente a los siguientes aspectos:

A) Gastos ordinarios:

1. Retribución del personal.
2. Previsión y otras prestaciones.
3. Material no inventariable.
4. Alquileres.
5. Subvenciones y becas.

B) Inversiones de capital:

1. Construcción y reforma de edificios docentes y culturales.
2. Material inventariable.

C) Deuda:

1. Amortización de la Deuda y de anticipos y préstamos.
2. Pago de los intereses de la Deuda y de anticipos y préstamos.

Los sectores que han sido analizados en enseñanza y actividades culturales han sido:

A) Enseñanza:

1. Enseñanza Primaria.
2. Enseñanza Laboral y Profesional.
3. Otras clases de enseñanza

B) Actividades culturales:

1. Archivos, Bibliotecas y Museos.
2. Música, Teatro y Cinematografía.
3. Monumentos y lugares artísticos.
4. Educación física y Deportes.

- 5. Turismo.
- 6. Subvenciones a entidades culturales y para estímulo de artistas.

LAS CIFRAS GENERALES OBTENIDAS Y SU IMPORTANCIA RELATIVA

A) *Los gastos generales de cultura*

Para el conjunto de las Corporaciones locales y su discriminación según su naturaleza, los gastos generales de cultura, y su aplicación a enseñanza o a otras actividades culturales, ofrecen las siguientes cifras absolutas y relativas:

CORPORACIONES LOCALES	Total cultura	Gastos enseñanza	Actividades culturales
<i>Cifras absolutas. En millones de pesetas</i>			
En conjunto	885,11	676,07	209,04
Diputaciones provinciales y Cabildos insulares	187,38	117,39	69,99
Ayuntamientos de capitales de Provincia.	256,97	193,08	63,89
Los demás Ayuntamientos	440,76	365,60	75,16

Cifras relativas. A

En conjunto	100	100	100
Diputaciones provinciales y Cabildos insulares	21,2	17,4	33,5
Ayuntamientos de capitales de Provincia.	29,0	28,5	30,6
Los demás Ayuntamientos	49,8	54,1	35,9

Cifras relativas. B

En conjunto	100	76,4	23,6
Diputaciones provinciales y Cabildos insulares	100	62,6	37,4
Ayuntamientos de capitales de Provincia.	100	75,1	24,9
Los demás Ayuntamientos	100	82,9	17,1

B) *Los gastos de enseñanza*1. *Según su nivel y clase.*

A continuación se consignan las cifras absolutas y relativas correspondientes:

CORPORACIONES LOCALES	GASTOS DE ENSEÑANZA				
	Totales	Primaria	Laboral y profesional	Otras	Becas
<i>Cifras absolutas. Millones de pesetas</i>					
En conjunto	676,07	506,23	59,42	66,27	34,15
Diputaciones provinciales y Cabildos insulares	117,39	31,35	42,82	27,02	16,20
Ayuntamientos de capitales de Provincia	193,08	160,57	6,33	19,88	6,30
Los demás Ayuntamientos ...	365,60	314,31	20,27	19,37	11,65
<i>Cifras relativas. A</i>					
En conjunto	100	100	100	100	100
Diputaciones provinciales y Cabildos insulares	17,4	6,2	61,7	40,8	47,5
Ayuntamientos de capitales de Provincia	28,5	31,7	9,1	30,0	18,4
Los demás Ayuntamientos ...	54,1	62,1	29,2	29,2	34,1
<i>Cifras relativas. B</i>					
En conjunto	100	74,9	10,3	9,8	5,0
Diputaciones provinciales y Cabildos insulares	100	26,7	36,5	23,0	13,8
Ayuntamientos de capitales de Provincia	100	83,2	3,3	10,3	3,2
Los demás Ayuntamientos ...	100	86,0	5,5	5,3	3,2

La aportación de las Corporaciones locales a los gastos de Enseñanza Primaria es muy significativa. Bajo esta denominación se comprende tanto la Enseñanza de «primer grado» como la «anterior al primer grado», según la clasificación de la Unesco. Como es

lógico, son los Ayuntamientos los que aportan casi todos los fondos destinados a este nivel de enseñanza, 94 pesetas de cada 100 —32 los Ayuntamientos de capitales de Provincia y 62 los demás Ayuntamientos—. La aportación de las Diputaciones provinciales, queda limitada a 6 pesetas de cada 100.

Sin embargo, los gastos dedicados a Enseñanza Laboral y Profesional, en la que se encuadra la enseñanza técnica vocacional, científica o práctica, de «segundo grado», ofrece una distribución radicalmente distinta, ya que las Diputaciones aportan 62 pesetas de cada 100 y los Ayuntamientos 38 —9 los de capital de Provincia y 29 los restantes—.

Bajo la expresión «Otras enseñanzas», se hace primordialmente referencia a centros de enseñanza de «segundo grado», formativo, bien de Bachillerato Elemental o del Superior y de otras clases de centros, en especial de enseñanzas artísticas, sin que dejen de hallarse incluidos algunos centros de especialización universitaria.

Atendiendo a las cifras relativas B, se observa que, en conjunto, las Corporaciones locales dedican 75 pesetas de cada 100 a Enseñanza Primaria; 10 a Enseñanza Laboral y Profesional; y otras 10 a las restantes enseñanzas y 5 a becas.

2. Según su naturaleza.

Se insertan a continuación las cifras absolutas y relativas correspondientes:

Naturaleza de los gastos	CORPORACIONES LOCALES			
	En conjunto	Diputaciones provinciales	Ayuntamientos de capitales	Demás Ayuntamientos
	<i>Cifras absolutas. Millones de pesetas</i>			
Totales	676,07	117,39	193,08	365,60
Gastos ordinarios	348,97	102,62	118,79	127,56
Inversiones de capital	291,79	13,29	62,14	217,36
Deuda	35,31	2,48	12,15	20,68

Cifras relativas. A

Naturaleza de los gastos	CORPORACIONES LOCALES			
	En conjunto	Diputaciones provinciales	Ayuntamientos de capitales	Demás Ayuntamientos
Totales	100	100	100	100
Gastos ordinarios	52	87	62	35
Inversiones de capital	43	11	32	59
Deuda	5	2	6	6

Cifras relativas. B

Totales	100	17	29	54
Gastos ordinarios	100	29	34	37
Inversiones de capital	100	4	21	75
Deuda	100	7	34	59

Del examen de los porcentajes obtenidos, se deduce que de cada 100 pesetas invertidas en Enseñanza por las Corporaciones locales, 52 se consumen en gastos ordinarios, 43 en inversiones de capital y 5 en amortización y pago de intereses de la Deuda.

Aunque no se han consignado las cifras correspondientes, por falta de espacio, podemos concluir además, que de las 52 pesetas dedicadas a gastos ordinarios, 18 se invierten en el pago de las remuneraciones y seguros sociales del personal, 16 en material no inventariable, 3 en alquileres y 15 en subvenciones y becas.

Y de las 16 pesetas destinadas a satisfacer los gastos de material no inventariable, 4 se invierten en material escolar, 5 en limpieza, calefacción y alumbrado, otras 5 en reparaciones ordinarias y 2 en alimentación escolar.

De las 43 pesetas que se invierten en capital, 40 se destinan a la construcción y reforma de edificios y 3 a la adquisición de material inventariable.

C) *Los gastos en actividades culturales*

En el cuadro que se inserta a continuación, se resumen las cifras absolutas y relativas a este aspecto referentes:

Actividades culturales	CORPORACIONES LOCALES			
	En conjunto	Diputaciones provinciales	Ayuntamientos de capitales	Demás Ayuntamientos
<i>Cifras absolutas. Millones de pesetas</i>				
Totales	209,04	69,99	63,89	75,16
Archivos, Bibliotecas y Museos	46,48	25,20	11,33	9,95
Música, Teatro y Cinematografía	76,50	3,79	32,58	40,13
Monumentos y lugares artísticos	10,45	5,63	3,58	1,24
Educación física y Deportes ...	31,55	14,68	6,06	10,81
Turismo	6,07	1,83	3,06	1,18
Subvenciones	37,99	18,86	7,28	11,85
<i>Cifras relativas. A</i>				
Totales	100	100	100	100
Archivos, Bibliotecas y Museos	22,2	36,0	17,7	13,2
Música, Teatro y Cinematografía	36,6	5,4	51,0	53,4
Monumentos y lugares artísticos	5,0	8,0	5,6	1,7
Educación física y Deportes ...	15,1	21,0	9,5	14,4
Turismo	2,9	2,6	4,8	1,6
Subvenciones	18,2	27,0	11,4	15,7
<i>Cifras relativas. B</i>				
Totales	100	33,5	30,6	35,9
Archivos, Bibliotecas y Museos	100	54,2	24,4	21,4
Música, Teatro y Cinematografía	100	5,0	42,6	52,4
Monumentos y lugares artísticos	100	53,9	34,3	11,8
Educación física y Deportes ...	100	46,5	19,2	34,3
Turismo	100	30,1	50,4	19,5
Subvenciones	100	49,7	19,1	31,2

Las Corporaciones locales distribuyen los 209 millones de pesetas; que dedican a actividades culturales así: *De cada 100 pesetas,*

37 se dedican primordialmente a actividades musicales, de teatro y cine; 22 a archivos, bibliotecas y museos; 51 a educación física y deportes; 5 a la conservación de monumentos y lugares artísticos; 3 al fomento del turismo y 18 en forma de subvenciones a entidades científicas, culturales y artísticas.

La aportación de las Diputaciones provinciales se refuerza en orden a los archivos, bibliotecas y museos y a la educación física y deportes, sin desdeñar la importancia de las subvenciones que otorgan y de la atención que dedican a la conservación de monumentos y lugares artísticos; sin embargo, es muy inferior su aportación a las actividades musicales, teatrales y cinematográficas que, por otra parte, constituye el objeto primordial a que se dedican los Ayuntamientos.

En segundo término, los Ayuntamientos consagran destacada atención al sostenimiento de los archivos, bibliotecas y museos y al cultivo de la educación física y deportes, y también los Ayuntamientos de capitales, a la conservación de monumentos.

La aportación de los tres grupos de Corporaciones a las actividades culturales en conjunto es muy similar, como se desprende de las cifras relativas B. En Archivos, Bibliotecas y Museos, las Diputaciones aportan prácticamente la mitad de los gastos, correspondiendo la otra mitad a los Ayuntamientos. Algo semejante ocurre con la conservación de monumentos y lugares artísticos, con la educación física y deportes y con las subvenciones. Sin embargo, la aportación provincial a las actividades musicales es reducida.

D) *Relación entre los gastos de cultura y el volumen de los presupuestos de las Corporaciones locales*

La cifra total de los presupuestos de las Corporaciones locales ascendió, en dicho año de 1959, a 14.993 millones de pesetas, y, por ello podemos deducir que los 885 millones invertidos en Cultura, representan el 5,9 por 100 de los presupuestos, porcentaje que se discrimina en un 4,5 para Enseñanza y un 1,4 en actividades culturales.

Los presupuestos globales de las Diputaciones provinciales, se cifraron en 4.017 millones de pesetas. Como sus inversiones en Cultura llegaron a 187 millones, representan el 4,6 de dichos presupues-

tos, con un detalle del 2,9 para Enseñanza y 1,7 para actividades culturales.

Los Ayuntamientos capitales de Provincia, presentan una cifra presupuestaria de 5.676 millones de pesetas, y como sus inversiones en Cultura supusieron 257 millones, su aportación representa el 4,5 de los presupuestos, con el 3,4 para Enseñanza y el 1,1 para actividades culturales.

Los demás Ayuntamientos ofrecen un importe global presupuestario de 5.246 millones de pesetas, y sus gastos en Cultura, de 441 millones, representan el 8,4 por 100, dedicándose a Enseñanza el 7,0 y el 1,4 a actividades culturales.

Es de señalar la casi similar aportación de los Ayuntamientos capitales y de las Diputaciones y, sobre todo, la elevada aportación de los Ayuntamientos no capitales.

E) *Aportación por habitante a los gastos de cultura de las Corporaciones locales, y al sostenimiento del alumnado*

Teniendo en cuenta la población española, estimada para 1 de julio de 1959, en 29.894.026 habitantes, y la cifra total presupuestaria de las Corporaciones locales, arriba transcrita, se deduce que *los gastos de enseñanza y de actividades culturales del sector público local, suponen una inversión de 29,6 pesetas por habitante, de las cuales 22,6 pesetas se dedican exclusivamente a Enseñanza, y 7 pesetas a actividades culturales.*

En relación con la población escolar, hemos de limitarnos a los gastos en Enseñanza Primaria, los más importantes del sector, como hemos visto. La población escolar primaria en el año de referencia fue de 3.659.827 alumnos. Teniendo en cuenta la cifra de gastos invertidos en este nivel de enseñanza, se obtiene una inversión de 138,31 pesetas por alumno de enseñanza primaria.

F) *Relación a la renta nacional*

Estimada la renta nacional de 1959 en 463.387 millones de pesetas, el importe de los gastos de las Corporaciones locales en Enseñanza y actividades culturales, representa casi el 2 por 1.000 de la renta nacional.

* * *

Constituyen las líneas anteriores una referencia ampliada de la Comunicación que, bajo el mismo título, ha presentado el que suscribe a la III Sesión de la Asociación Internacional de Estadísticos Municipales.

Limitada esta exposición a las cifras nacionales, sería de gran interés el análisis de las aportaciones de las Corporaciones locales, discriminadas por su naturaleza y áreas geográficas, que para las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de capitales representa la aportación individual de cada una de estas Corporaciones, trabajo que trataremos de abordar en otro momento.

IGNACIO BALLESTER ROS.